

ING. DOM Y FECHA	0490/19	DEL
	04.02.2019	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 41	
FECHA DE EMISIÓN	12 FEB. 2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA CARMELL	Rut:
Dirección: MANQUEHUE SUR Nº 350 OF. 201	Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PASAJE ANDORNO ESQ. RECOLETA	Nº : -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 08-02-2019 – 09.02.2019	Fecha Término:11-02-2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADO - ORD. SM/AGA Nº 7701	
Calzada	
Vereda X	20 M ²
Veredón	
Total:	20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 20 M ²	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$ 208.967.-	Orden de Ingreso: Nº 29.148.486 de 07.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-08.02.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1509539